



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 21 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE MOVILIDAD.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 13 de julio de 2026, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria, el orden de prelación se ha establecido por la nota media del expediente académico.

"Las ayudas se concederán de acuerdo con la nota media ponderada del expediente académico del estudiante (Se tendrá en cuenta la nota media a fecha de fin de cada periodo de valoración). Ponderación por Rama de Conocimiento: Se aplicarán los siguientes coeficientes correctores: - 1,17 para las calificaciones procedentes de estudios del área de arquitectura e ingeniería. - 1,11 para las procedentes de estudios del área de ciencias. - 1,05 para las procedentes del área de ciencias de la salud".

La publicación de este listado no supone adquisición de derecho alguno por parte de las personas admitidas. Cada estudiante podrá obtener como máximo 2 ayudas para la realización de estancias cortas (BIP) en esta convocatoria.

En todo caso, la condición de beneficiario quedará condicionada a la aceptación por la Universidad de destino.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112,

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya C-2 – 23071 JAÉN





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de
Internacionalización

123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

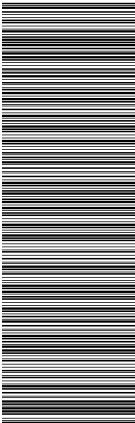
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



CSV asignado: UJASEDE-85A8-C35C-AEC5-C300-FF9D-C53F-1B1D-874C. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: <https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos>. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) n°910/2014 en fecha 2026-07-23T08:31:33.000Z por JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ ;



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de
Internacionalización

Listado definitivo de personas beneficiarias

Nombre y apellidos	Universidad	Nombre del BIP
Mohamed Dhia Hamdi	Universidad de Maribor en Eslovenia	Solution Design
Richard Aníbal Saballos Gómez	Istanbul Aydin University	ERASMUS+ BIP ID: 2024-1-TR01-KA131-HED-000195713-2
Mohamed Dhia Hamdi	Deggendorf Institute of Technology (Germany)	BIP "Game Changers: Igniting Global Innovation"
Mohamed Dhia Hamdi	University of South Bohemia in České Budějovice	BIP Summer MoCuHer: Molecules in Cultural Heritage
Mohamed Dhia Hamdi	Deggendorf Institute of Technology (Alemania)	BIP "Transforming Healthcare with AI: Bridging Knowledge, Practical Applications, and Adoption"
Mohamed Dhia Hamdi	University of Maribor (Eslovenia)	BIP: ORGANIZATION, MANAGEMENT & SOCIETY
Mohamed Dhia Hamdi	Deggendorf Institute of Technology (Alemania)	BIP "Game Changers: Igniting Global Innovation"

